

ACTA NÚMERO 20
VIGÉSIMA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2021-2024
(EXTRAORDINARIA)
21 DE JUNIO DE 2022

En Juárez, Nuevo León, siendo las 10:00 diez horas, del día 21 veintiuno de junio de 2022 dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Vigésima Sesión**, con carácter de **Extraordinaria**, la cual se lleva a cabo de acuerdo con lo estipulado en los artículos 44, 45, 46, 47 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 36, 51 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez N.L.; toma el uso de la palabra el **LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, quien manifiesta lo siguiente:

“Buenos días, compañeros Síndicos y Regidores de este R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en las facultades que me otorgan el artículo 35 Inciso A), fracción III en relación con lo establecido en los artículos 44, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, así como los artículos 9 Fracción V, 39, 42, 51 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y las demás disposiciones legales aplicables, para efecto de dar inicio a los trabajos de la **Vigésima Sesión**, con carácter de **Extraordinaria** y con fundamento en lo establecido en los artículos 9 Fracción V y 44 del citado Reglamento, procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista correspondiente y se dé inicio a la presente sesión”.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

LISTA DE ASISTENCIA

C. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal (Presente),
C. ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA, Síndico Primero (Justifica inasistencia),
C. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER, Síndica Segunda (Presente),
C. GEOVANI LEAL HERNÁNDEZ, Primera Regidora (Presente),
C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ, Segundo Regidor (Presente),
C. LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, Tercera Regidora (Presente),
C. JOSÉ SANTOS GARCÍA CORTEZ, Cuarto Regidor (Presente),
C. VERÓNICA GARCÍA PÉREZ, Quinta Regidora (Presente),
C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA, Sexto Regidor (Presente),
C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ, Séptima Regidora (Presente),
C. VÍCTOR ALFONSO CORZO MORALES, Octavo Regidor (Presente),
C. GABRIELA CORREA DOMÍNGUEZ, Novena Regidora (Presente),
C. BRENDA DANIELA DE LEÓN REYES, Décima Regidora (Presente),
C. JESÚS FERNANDO GARZA ALCALÁ, Décimo Primer Regidor (Presente),
C. MIRIAM GARZA PEÑA, Décima Segunda Regidora (Presente),
C. ROY HARRIS RAMÍREZ MORALES, Décimo Tercer Regidor (Presente),
C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),
C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL, Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal (Presente).

Ciudadano **LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 44 y 46 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma.”

El **LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León expresa: “Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y

Síndicos, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78, 79 Fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento tome nuevamente el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo"; la Lic. María de la Luz Campos Alemán, manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Presidente Municipal, a continuación, me permito presentar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO 06 DEL ACTA N° 005 CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

VII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "**LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 01

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

Una vez presentado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

Para lo cual, me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada previamente a la celebración de la presente sesión, si están de acuerdo, sírvanse a manifestarlo de forma acostumbrada". Misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 02

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a consideración del Cabildo el contenido del acta de la sesión anterior, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual la Lic. María de la Luz

Campos Alemán manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 03

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez mencionado el anterior acuerdo la Lic. María de la Luz Campos Alemán continúa con el uso de la palabra y pasa al siguiente punto del orden del día:

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

"Que la información relativa a la sesión número 19 está siendo recabada para ser enviada al Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta, Municipal correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, de igual forma dichos acuerdos serán turnados mediante oficios a las dependencias correspondientes para conocimiento y efectos".

Continuando con el uso de la palabra la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

VI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO 06 DEL ACTA N° 005 CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

La Secretaria del Ayuntamiento, cede la palabra a la Regidora Lucia Guadalupe González García, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, para obviar tiempo y en virtud de haber sido previamente analizado el dictamen a tratar en la presente sesión, tanto en la mesa de trabajo como en la junta previa, me permito solicitar la dispensa de la lectura completa del mismo para proceder a dar lectura al proemio y punto de acuerdo".

Acto seguido, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del cabildo la propuesta presentada con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 04

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DEL DICTAMEN A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DEL MISMO.

Acto seguido, cede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Lucia Guadalupe González García, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO 06 DEL ACTA N° 005 CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

**C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO.
DE JUAREZ, NUEVO LEÓN
PRESENTES. –**

Los Suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, recibimos vía la Secretaría del Ayuntamiento, petición de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que el Máximo Órgano Colegido de Gobierno Municipal, apruebe lo relativo a la solicitud de modificación del Acuerdo 06 del Acta N°005, correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria de fecha 19 de Noviembre del 2021.

Por lo anterior esta comisión que suscribe, es competente para conocer y dictaminar en relación a la solicitud descrita en el proemio, en base a lo establecido en los artículos 36 fracción VII, 37 fracción III inciso c) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 25 fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, es por ello que en base al siguiente:

ANTECEDENTE

Único.- Que el R. Ayuntamiento en el punto PRIMERO y SEGUNDO del Acuerdo 06 del Acta N°005 correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria de fecha 19 de noviembre del 2021, aprobó lo siguiente:

PRIMERO.- Como resultado del previo análisis de la capacidad de pago del Municipio y destino del financiamiento, y con fundamento en los artículos 22, 24 y 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se autoriza al Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, por conducto del Presidente Municipal y Síndico Segundo para la celebración de una o más operaciones de crédito por un saldo en su conjunto de hasta **\$182,631,213.99 (CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 99/100 M.N.)**, con un término de pago de hasta 15 años (180 meses) contados a partir de la celebración de los instrumentos correspondientes; financiamiento que de acuerdo al destino se encuentra previsto de la siguiente manera: i) hasta **\$125,631,213.99 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 99/100 M.N.)** para el Refinanciamiento o Reestructura de la deuda previamente contraída con: 1) Banco Interacciones S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (actualmente, Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte) por un monto original de \$30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) de fecha 9 de diciembre de 2016, con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (Registro Federal) de P19-0617039, cuyo saldo al 30 de noviembre del 2021 es de \$28,575,346.00 (VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.); 2) Banco del Bajío S.A Institución de Banca Múltiple por un monto original de \$19,826,073.00 (DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) de fecha 4 de septiembre de 2012, con clave de inscripción en el Registro Federal de P19-1012156, cuyo saldo al 30 de noviembre del 2021 es de \$8,378,876.99 (Ocho millones trescientos setenta y ocho mil ochocientos setenta y seis pesos 99/100 M.N.); 3) Banco del Bajío S.A Institución de Banca Múltiple por un monto original de \$86,733,554.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) de fecha 31 de mayo del 2011, con clave de inscripción en el Registro Federal de 234/2011, cuyo saldo al 30 de noviembre del 2021 es de \$29,427,473.00 (VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) y, 4) Banco Mercantil del Norte S.A Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte por un monto original de \$60,000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) de fecha 11 de diciembre del 2018, con clave de inscripción en el Registro Federal de **P19-0115002**, cuyo saldo al 30 de noviembre del 2021 es de \$59,249,518.00 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.); e ii) Inversión Pública Productiva por hasta \$57,000,000.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado incluido, monto que se encuentra previsto en el Techo de Financiamiento Neto al cual puede acceder el Municipio, conforme a los resultados de la evaluación del Sistema de Alertas Publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, montos que se encuentran previstos en el artículo 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal del año 2021 publicada el 30 de diciembre de 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León (Decreto de Autorización 424) dentro de la fracción II de MONTOS MÁXIMOS AUTORIZADOS PARA NUEVAS INVERSIONES Y REESTRUCTURA O REFINANCIAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2021 a los Municipios de Nuevo León, financiamiento que deberá adquirir bajo los lineamientos del Programa Línea de Crédito Global Municipal o bien, contratar dicho monto sin el apoyo financiero del Estado, siempre y cuando lo haga en mejores condiciones de mercado.

Adicionalmente, se autoriza al Municipio de Juárez, por conducto del Presidente Municipal y Síndico Segundo, para que contraten instrumentos de coberturas de tasa de interés, garantías de pago

oportuno u operaciones financieras similares, así como la constitución de fondos de reserva de los financiamientos que se contraten al amparo de la presente autorización.

SEGUNDO.- Previo análisis de los destinos planteados, se autoriza que los recursos extraordinarios que se obtengan en virtud del empréstito autorizado en el numeral anterior se destinará a: i) El financiamiento del Programa de Inversión y Obra Pública del Ayuntamiento de Juárez en la administración 2021-2024, considerando las siguientes obras de inversión pública productiva: 1) Construcción y Modernización de Carretera San Mateo entre Libramiento Julio Cisneros y Av. Eloy Cavazos Col. Varias Colonias, con un monto destinado al proyecto de \$37,000,000.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y 2) Segunda Etapa Reingeniería, Conservación y Modificación a la Infraestructura de las instalaciones existentes de la Secretaria de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Juárez N.L., con un monto destinado al proyecto de \$20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.), los cuales representan de forma agregada un monto total de Inversión Pública de hasta \$57,000,000.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente, proyectos bajo los siguientes Conceptos de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto de CONAC:

Concepto	Proyecto u Obra elegible de Inversión	Monto (pesos) Incluido el IVA
6100 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	Construcción y Modernización de Carretera San Mateo entre Libramiento Julio Cisneros y Av. Eloy Cavazos Col. Varias Colonias	\$ 37,000,000.00
	Reingeniería, Conservación y Modificación a la Infraestructura de las instalaciones existentes de la Secretaria de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Juárez N.L.,	\$ 20,000,000.00
Total		\$ 57,000,000.00

(i) El refinanciamiento o reestructura de los siguientes créditos constitutivos de deuda pública municipal por hasta \$125,631,213.99 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 99/100 M.N.):

Institución Bancada	Monto original contratado	Fecha de contratación	Clave de Registro SHCP	Clave de Registro Local	Saldo al 30 de noviembre del 2021	Plazo remanente (meses)	Fecha de Vencimiento	% Afectado de Participaciones (Ramo 28)	Tasa de Interés TDE = cobros
Binter	\$30,000,000.00	09/12/2016	P19-0617039	1017	\$28,575,346.00	120	28/11/2031	6%	2.85%
Bajo	\$19,826,073.00	04/09/2012	P19-1012156	3312	\$8,378,876.99	71	03/10/2027	8%	2.60%
Bajo	\$86,733,554.00	31/05/2011	234/2011	1011	\$29,427,473.00	57	03/08/2026	32%	2.60%
Banorte	\$60,000,000.00	11/12/2018	P19-0115002	3718	\$59,249,518.00	265	04/12/2043	12%	2.25%
TOTAL	\$196,559,627.00				\$125,631,213.99	170			2.49%

Es por lo anterior que en base al siguiente:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Es importante señalar que la aprobación de la presente solicitud permitirá homologar las autorizaciones específicas del R. Ayuntamiento y el Congreso del Estado de N.L., con lo autorizado en el artículo 8 del Decreto N° 036 mediante el cual se expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2022, reformado mediante Decreto No. 135 de fecha 25 de mayo de 2022.

Por lo que se propone al pleno de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Ciudad Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 15, 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, acuerda la modificación del **punto PRIMERO Y SEGUNDO** del Acuerdo 06 del Acta N°005 correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria de fecha 19 de Noviembre de 2021, quedando al tenor siguiente:

"PRIMERO.- Como resultado del previo análisis de la capacidad de pago del Municipio y destino del financiamiento, y con fundamento en los artículos 22, 24 y 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se autoriza al Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, por conducto del Presidente Municipal y Síndico Segundo para la celebración de una o más operaciones de crédito por un saldo en su conjunto de hasta **\$182,631,213.99 (CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 99/100 M.N.)**, con un término de pago de hasta 15 años (180 meses) contados a partir de la celebración de los instrumentos correspondientes; financiamiento que de acuerdo al destino se encuentra previsto de la siguiente manera: i) hasta **\$125,631,213.99 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 99/100 M.N.)** para el Refinanciamiento o Reestructura de la deuda previamente contraída con: 1) Banco Interacciones S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (actualmente, Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte) por un monto original de \$30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) de fecha 9 de diciembre de 2016, con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (Registro Federal) de P19-0617039, cuyo saldo al 30 de noviembre del 2021 es de \$28,575,346.00 (VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.); 2) Banco del Bajío S.A Institución de Banca Múltiple por un monto original de \$19,826,073.00 (DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N) de fecha 4 de septiembre de 2012, con clave de inscripción en el Registro Federal de P19-1012156, cuyo saldo al 30 de noviembre del 2021 es de \$8,378,876.99 (Ocho millones trescientos setenta y ocho mil ochocientos setenta y seis pesos 99/100 M.N.); 3) Banco del Bajío S.A Institución de Banca Múltiple por un monto original de \$86,733,554.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N) de fecha 31 de mayo del 2011, con clave de inscripción en el Registro Federal de 234/2011, cuyo saldo al 30 de noviembre del 2021 es de \$29,427,473.00 (VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N) y, 4) Banco Mercantil del Norte S.A Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte por un monto original de \$60,000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) de fecha 11 de diciembre del 2018, con clave de inscripción en el Registro Federal de **P19-0319007**, cuyo saldo al 30 de noviembre del 2021 es de \$59,249,518.00 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.); e ii) Inversión Pública Productiva por hasta \$57,000,000.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado incluido, monto que se encuentra previsto en el Techo de Financiamiento Neto al cual puede acceder el Municipio, conforme a los resultados de la evaluación del Sistema de Alertas Publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, montos que se encuentran previstos en el artículo 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal del año 2021 publicada el 30 de diciembre de 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León (Decreto de Autorización 424) dentro de la fracción II de MONTOS MÁXIMOS AUTORIZADOS PARA NUEVAS INVERSIONES Y REESTRUCTURA O REFINANCIAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2021 a los Municipios de Nuevo León, financiamiento que deberá adquirir bajo los lineamientos del Programa Línea de Crédito Global Municipal o bien, contratar dicho monto sin el apoyo financiero del Estado, siempre y cuando lo haga en mejores condiciones de mercado.

Adicionalmente, se autoriza al Municipio de Juárez, por conducto del Presidente Municipal y Síndico Segundo, para que contraten instrumentos de coberturas de tasa de interés, garantías de pago oportuno u operaciones financieras similares, así como la constitución de fondos de reserva de los financiamientos que se contraten al amparo de la presente autorización.

SEGUNDO.- Previo análisis de los destinos planteados, se autoriza que los recursos extraordinarios que se obtengan en virtud del empréstito autorizado en el numeral anterior se destinará a: i) El financiamiento del Programa de Inversión y Obra Pública del Ayuntamiento de Juárez en la administración 2021-2024, considerando las siguientes obras de inversión pública productiva: 1) Construcción y Modernización de Carretera San Mateo entre Libramiento Julio Cisneros y Av. Eloy Cavazos Col. Varias Colonias, con un monto destinado al proyecto de \$37,000,000.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y 2) Segunda Etapa Reingeniería, Conservación y Modificación a la Infraestructura de las instalaciones existentes de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Juárez N.L., con un monto destinado al proyecto de \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), los cuales representan de forma agregada un monto total de Inversión Pública de hasta \$57,000,000.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

correspondiente, proyectos bajo los siguientes Conceptos de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto de CONAC:

Concepto	Proyecto u Obra elegible de Inversión	Monto (pesos) Incluido el IVA
6100 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	Construcción y Modernización de Carretera San Mateo entre Libramiento Julio Cisneros y Av. Eloy Cavazos Col. Varias Colonias	\$ 37,000,000.00
	Segunda Etapa Reingeniería, Conservación y Modificación a la Infraestructura de las instalaciones existentes de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Juárez N.L.,	\$ 20,000,000.00
Total		\$ 57,000,000.00

(ii) El refinanciamiento o reestructura de los siguientes créditos constitutivos de deuda pública municipal por hasta \$125,631,213.99 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 99/100 M.N.):

Institución Bancaria	Monto original contratado	Fecha de contratación	Clave de Registro SHCP	Clave de Registro Local	Saldo al 30 de noviembre del 2021	Plazo remanente (meses)	Fecha de Vencimiento	% Afectado de Participaciones (Ramo 28)	Tasa de Interés THE + sobretasa
Binter	\$30,000,000.00	09/12/2016	P19-0617039	1017	\$28,575,346.00	120	28/11/2031	6%	2.85%
Bajío	\$19,826,073.00	04/09/2012	P19-1012156	3312	\$8,378,876.99	71	03/10/2027	8%	2.60%
Bajío	\$86,733,554.00	31/05/2011	234/2011	1011	\$29,427,473.00	57	03/06/2026	32%	2.60%
Banorte	\$60,000,000.00	11/12/2018	P19-0319007	3718	\$59,249,518.00	265	04/12/2043	12%	2.25%
TOTAL	\$196,559,627.00				\$125,631,213.99	170			2.49%

SEGUNDO.- Instrúyase a al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que en el marco de sus atribuciones y competencia, lleve a cabo la implementación de lo aquí acordado.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que en base a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente, remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acuerdan y firman en Juárez, Nuevo León, "**POR LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES**": ERENOLDO GONZALEZ RIVERA, PRESIDENTE; LUCIA GUADALUPE GONZALEZ GARCÍA, SECRETARIO; GEOVANI LEAL HERNANDEZ, VOCAL 1°; ROY HARRIS RAMIREZ MORALES, VOCAL 2°, RUBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 05

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L. APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO 06 DEL ACTA N° 005 CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2021, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Ciudad Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 15, 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, acuerda la modificación del **punto PRIMERO Y SEGUNDO** del Acuerdo 06 del Acta N°005 correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria de fecha 19 de Noviembre de 2021, quedando al tenor siguiente:

“PRIMERO.- Como resultado del previo análisis de la capacidad de pago del Municipio y destino del financiamiento, y con fundamento en los artículos 22, 24 y 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se autoriza al Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, por conducto del Presidente Municipal y Síndico Segundo para la celebración de una o más operaciones de crédito por un saldo en su conjunto de hasta **\$182,631,213.99 (CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 99/100 M.N.)**, con un término de pago de hasta 15 años (180 meses) contados a partir de la celebración de los instrumentos correspondientes; financiamiento que de acuerdo al destino se encuentra previsto de la siguiente manera: **i)** hasta **\$125,631,213.99 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 99/100 M.N.)** para el Refinanciamiento o Reestructura de la deuda previamente contraída con: 1) Banco Interacciones S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (actualmente, Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte) por un monto original de \$30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) de fecha 9 de diciembre de 2016, con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (Registro Federal) de P19-0617039, cuyo saldo al 30 de noviembre del 2021 es de \$28,575,346.00 (VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.); 2) Banco del Bajío S.A Institución de Banca Múltiple por un monto original de \$19,826,073.00 (DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N) de fecha 4 de septiembre de 2012, con clave de inscripción en el Registro Federal de P19-1012156, cuyo saldo al 30 de noviembre del 2021 es de \$8,378,876.99 (Ocho millones trescientos setenta y ocho mil ochocientos setenta y seis pesos 99/100 M.N); 3) Banco del Bajío S.A Institución de Banca Múltiple por un monto original de \$86,733,554.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N) de fecha 31 de mayo del 2011, con clave de inscripción en el Registro Federal de 234/2011, cuyo saldo al 30 de noviembre del 2021 es de \$29,427,473.00 (VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N) y, 4) Banco Mercantil del Norte S.A Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte por un monto original de \$60,000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) de fecha 11 de diciembre del 2018, con clave de inscripción en el Registro Federal de **P19-0319007**, cuyo saldo al 30 de noviembre del 2021 es de \$59,249,518.00 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N); e **ii)** Inversión Pública Productiva por hasta \$57,000,000.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado incluido, monto que se encuentra previsto en el Techo de Financiamiento Neto al cual puede acceder el Municipio, conforme a los resultados de la evaluación del Sistema de Alertas Publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, montos que se